



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 297.

REF: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03
SECTOR MUNICIPAL.

PUERTO WILLIAMS; 01 JUN 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2020;
- El Acuerdo N° 55 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Extraordinaria N° 04, de fecha 29/05/2020;
- El Certificado N° 147, de fecha 01/06/2020 del Secretario Municipal Suplente que certifica la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 03, en la Sesión Extraordinaria N° 04, de fecha 29 de mayo 2020.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Colaboración, de fecha 11/12/2015 entre el servicio de Salud Magallanes y la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Formulario de Requerimiento N° 003, de fecha 22/05/2020, del Departamento de Tránsito y Transporte Público, en donde se solicita la compra de 975 litros de Bencina, para el hospital Cristina Calderón;
- Memorándum N° 174, de fecha 08/05/2020 del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía en donde se solicita autorizar modificación presupuestaria interna N° 4 del departamento de Desarrollo Comunitario, para crear la cuenta de emergencia;
- Memorándum N° 337, de fecha 11/05/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas a Alcaldía en donde se solicita realizar modificación presupuestaria interna N° 4 del departamento de Desarrollo Comunitario;
- Proposición de Modificación Presupuestaria Externa N° 03, de fecha 22/05/2020. Gestión Municipal;
- Memorándum N° 24, de fecha 22/05/2020, de la Dirección de Administración y Finanzas a Alcaldía en donde adjunta Proposición de Modificación Presupuestaria Externa N° 03, del año 2020, de la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Proposición de Modificación Presupuestaria Externa N° 03, de fecha 22/05/2020. Gestión Municipal, modificada;
- El Email de fecha 26/05/2020, del Director de Administración y Finanzas a Secretaría Municipal que envía Proposición de Modificación Presupuestaria Externa N° 03, de fecha 22/05/2020. Gestión Municipal, modificada.

DECRETO

1º APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03, DE FECHA 22/05/2020. SECTOR MUNICIPAL, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE DE DISMINUCIÓN Y AUMENTO DE GASTOS:

DISMINUCIÓN DE GASTOS		
ITEM	CONCEPTO	\$
215.22.08.011	Área de Gestión Actividades Municipales. Actividades de Verano. Servicios de Producción de Eventos.	2.000.000
215.22.08.011	Área de Gestión Actividades Municipales. Actividad Día del Trabajo Servicios de Producción de Eventos.	500.000
215.22.08.011	Área de Gestión Actividades Municipales. Actividad Fiesta de la Nieve. Servicios de Producción de Eventos.	10.000.000
215.24.01.999	Área de Gestión Programas Culturales. Celebración San Pedro y San Pablo.	500.000
215.22.05.003	Área de Gestión Programas Culturales. Cultura en el Fin del Mundo.	1.000.000
215.22.08.011	Área de Gestión Programas Culturales. Cultura en el Fin del Mundo.	16.001.774
215.22.08.007	Área de Gestión Interna. Servicios Generales. Pasajes, Fletes y Bodegaje.	6.000.000
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS		36.001.774

AUMENTO DE GASTOS		
ITEM	CONCEPTO	\$
215.24.01.007	Asistencia Social	30.001.774
215.22.03.001	Área de Servicios Comunitarios. Cecof.	1.000.000
215.22.02.002	Área de Gestión Interna. Textiles Vestuario y Calzado. Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	2.500.000
215.22.04.007	Área de Gestión Interna. Materiales de Uso o Consumo Corriente. Materiales y Útiles de Aseo.	2.500.000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		36.001.774

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JAIIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP / POG/Isp

Distribución:

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Secretario Municipal
3. Departamento de Desarrollo Comunitario
4. Dirección de Obras
5. Control
6. Secretaría de Planificación Municipal
7. Alcaldía
8. Archivo Oficina de Partes